



Ayuntamiento de Illescas

## **AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)  
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)  
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Belén Beamud González (PSOE)  
D. Jesús García Píriz (PSOE)  
D. Alejandro Hernández López (PSOE)  
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)  
D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano (PP)  
D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández (PP)  
D<sup>a</sup>. Raquel Cobeta Fernández (PP)  
D. Ángel Luis Claudio García (PP)  
D<sup>a</sup> María del Carmen Campos Cobos (PP)  
D. Raúl Casla Casla (C's)  
D. Santiago Daza García (C's)  
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)  
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)  
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Fernando Esperón Palencia (PP)

##### **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

**Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.**

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**Ayuntamiento de Illescas**

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925512750. Fax: 925541615



## Ayuntamiento de Illescas

---

**Previo a la consideración de los asuntos del orden del día toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Antes de pasar al primer punto del orden del día, que es la aprobación del acta de la reunión de la sesión anterior, de 26 de octubre, van a aprobar los portavoces de los grupos políticos que hacen una requisitoria al Pleno para, después del número 4, que es la lectura y aprobación del manifiesto contra la violencia de género 2017, la lectura de otro manifiesto de otro documento que nos han enviado la Casa de Aarón, ADAIDF, AIDEM y AIDIS, que quieren realizar una manifestación en favor de las personas con capacidades diferentes de Illescas. Entonces, va a haber, en vez de diez puntos, once, un cuarto punto 1, o cuarto A, que va a ser la lectura y aprobación del manifiesto contra la violencia de género, y el punto número 4.B o 4.2, que va a ser la lectura de este otro manifiesto de las asociaciones con personas con capacidades diferentes de Illescas. Por lo tanto, iniciamos el Pleno.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26/10/2017.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26/10/2017, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

**No habiendo lugar a debate**, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **II.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. SANTIAGO DAZA GARCÍA (C's).-**

Vista la credencial de Concejales expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha de 20 de Noviembre de 2017, Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Illescas de fecha 23.11.17 (nº 12521), a favor de D. Santiago Daza García, en sustitución, por fallecimiento de D. Antonio López Martín, y previa renuncia anticipada de D. Álvaro García Martín a dicho cargo, de lo que tomó razón el Pleno del Ayuntamiento con fechas 29.08.17 y 28.09.17, y comparecencia a tal fin, de este último, ante el Secretario del Ayuntamiento con fecha 3.11.17.

Formulada por el designado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejales.

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia, D. Santiago Daza García procedió ante el Pleno del Ayuntamiento a prometer el cargo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, declarando: *"Yo D. Santiago*



## Ayuntamiento de Illescas

---

*Daza Garcia prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Illescas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos tomando posesión del cargo de Concejales.*

**Acto seguido se le hizo entrega por la Presidencia de la Credencial incorporándose el concejal posesionado a la sesión del Pleno, y de lo cual se dará cuenta a la Junta Electoral Central.**

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Bien. Damos la bienvenida al concejal vigesimoprimer, a Santiago, y con él cerramos el Pleno de los concejales del Ayuntamiento de Illescas.

### **III.- LECTURA DEL MANIFIESTO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA 2017.-**

Seguidamente se cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), D. Francisco Campos Colina, **que dio lectura del siguiente texto:**

*“Día Internacional de la Ciudad Educadora 2017 Manifiesto de los Alcaldes y Alcaldesas de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras*

*Manifestamos nuestro firme compromiso con el Derecho a la Ciudad Educadora, como extensión del derecho fundamental de todas las personas a la educación y como vehículo para hacer realidad otros derechos fundamentales. Entendemos el Derecho a la Educación como motor de desarrollo humano, social y económico de las personas y las comunidades, y elemento indispensable para lograr un desarrollo sostenible, una ciudadanía activa y una paz duradera.*

*Como gobiernos locales asumimos nuestro compromiso con la educación, una educación inclusiva y de calidad a lo largo de la vida, asegurando que este derecho pueda hacerse efectivo sin discriminación alguna y reforzando la importante labor que ejercen los centros educativos y las familias.*

*A su vez, cabe destacar que bibliotecas, museos, centros culturales, de salud, deportivos, servicios municipales, asociaciones, tejido empresarial, medios de comunicación, etc., cuentan con propuestas educativas innovadoras desde el ámbito no-formal e informal que deben complementar y enriquecer la educación formal.*

*Convencidos del enorme poder de transformación social de la educación, reconocemos y apoyamos la valiosa labor educativa que realizan todos estos agentes en la construcción de este modelo de ciudad. Con ello, a su vez, estamos contribuyendo a un cambio de paradigma en educación.*

*En este sentido, desde el gobierno local, invitamos a la comunidad educativa, al tejido asociativo y a la sociedad civil en su conjunto a aunar esfuerzos para hacer efectivo el Derecho a la Ciudad Educadora: una ciudad en la que rija la inclusión y la igualdad de oportunidades, la justicia social, la equidad, la diversidad; una ciudad libre de todo tipo de violencia, que promueva la democracia participativa, la convivencia entre diferentes culturas, el diálogo entre generaciones, la empatía, la cooperación, etc. Esta ambición responde a los principios recogidos en nuestra hoja de ruta: la Carta de Ciudades Educadoras.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

*Solo si logramos articular una gran red local de agentes educativos en torno a este proyecto compartido, conseguiremos convertir el espacio urbano en un espacio educador, donde además de facilitar el acceso a conocimientos y saberes, se transmitan valores y actitudes para que las personas puedan desarrollar sus capacidades y devenir agentes activos del desarrollo de sus comunidades.*

*Como responsables políticos nos comprometemos a crear espacios de encuentro, diálogo, reflexión y decisión, en los que estén presentes las diferentes culturas y grupos sociales que integran nuestra sociedad, con el objetivo de lograr responder con éxito a los numerosos retos que afrontan nuestros municipios“.*

De lo que el Pleno quedó enterado.

### **IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2017.-**

Dada cuenta del Manifiesto que literalmente dice:

***"Por una sociedad libre de miedo":***

#### ***25 DE NOVIEMBRE DE 2017, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER***

*La violencia de género constituye la mayor vulneración de derechos y libertades básicas, está en contra de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad que son inherentes a todos los seres humanos; tiene consecuencias demoledoras para la sociedad y está tan arraigada a ella que ya es un hecho estructural por lo que su eliminación ha de ser una tarea que compete a toda la sociedad y que exige que todos los poderes políticos, fuerzas sociales e individuos, trabajen unidos para alcanzar su total erradicación.*

*La evidencia de esta lacra y la presión social han hecho que la violencia contra las mujeres sea reconocida como Asunto de Estado.*

*Hace un año que el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un gran paso que ansía dar respuesta real a las necesidades actuales del sistema de prevención y abordaje de la violencia machista.*

*El debate para el Pacto implantado en el Congreso, en el Senado y en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer ha supuesto un espacio de análisis, intercambio y deliberación entre el sector social y las administraciones públicas, en el que las Corporaciones Locales, a través de la FEMP, han ofrecido un apoyo fundamental en materia de gobernanza local sobre Violencia de Género. Su suscripción garantiza la generación de las alianzas necesarias para el abordaje eficaz de esta lacra.*

*Por todo lo anterior, este Ayuntamiento reafirma su compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo y para ello:*

- *Nos adherimos a esta Declaración impulsada por la Federación de Municipios y Provincias y nos sumamos a todas las voces que claman por el fin de la violencia de género, barrera infranqueable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

- *Reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades.*
- *Reconocemos la importancia de trabajar en la erradicación de las actitudes y los comportamientos cotidianos que, instalados en la vida diaria, reproducen y perpetúan la desigualdad, origen de la violencia de género;*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos fundamentales de la infancia y resaltamos nuestra preocupación por el índice en aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.*
- *Seguiremos promoviendo y apoyado medidas para la prevención y la detección, así como de sensibilización de toda la población. Trabajar en medidas desde marcos de actuación integrales, donde la transversalidad sea un hecho que impregne cada ámbito laboral de atención y protección de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.”*

**No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C’s y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- APROBAR**, en los términos en que ha sido presentado al pleno y que ha quedado transcrito, el **Manifiesto “Por una sociedad libre de miedo: 25 de Noviembre de 2017, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer”**, de lo cual, se da traslado a la Concejalía de Servicios Sociales y Cultura, a los efectos procedentes.

**Acto seguido toma la palabra el Concejel D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Perdón, señor alcalde, una cuestión de orden. Yo creo que sería bueno acabar este manifiesto con un minuto de silencio por las víctimas de todo este año, deseando que no haya ninguna más en lo que queda de año.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Perfecto.

**Seguidamente se guarda un minuto de silencio por el Pleno de la Corporación.**

### **IV.BIS.- LECTURA DEL MANIFIESTO SOBRE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.-**

Seguidamente el Secretario pasó a dar lectura del documento que literalmente dice:

*“La Casa de Aarón, Adaidf, Aidem y Aidis Illescas manifiestan:*

*A través del presente escrito, las asociaciones de personas con capacidades diferentes de Illescas, deseamos aportar nuestra visión sobre el significado y consecuencia de ser una persona con una discapacidad.*



## Ayuntamiento de Illescas

---

*Hay que ser realistas y analizar la problemática a la que se enfrentan estos sujetos y sus familias y que no tiene nada que ver la perspectiva del resto de la sociedad.*

*La ignorancia, el miedo, el abandono y la lástima, por ejemplo, son factores sociales que se han presentado a lo largo de toda la historia en relación al tema de la discapacidad, lo cual no deja de generar conflictos laborales, culturales, participativos y/o educativos, que afectan directamente a la plena inclusión de las personas con capacidades diferentes, sin olvidar el problema creciente de las barreras, físicas, arquitectónicas, sensoriales y económicas.*

*Con todo ello y a modo de conclusión podemos decir que la verdadera problemática que presenta cualquier discapacidad no se fundamenta en la discapacidad como tal, sino que surge desde la relación de estas personas con la sociedad.*

*Somos conscientes de la complejidad del tema y la lentitud a la hora de vislumbrar un cambio considerable respecto a la discapacidad, pero busquemos recursos y herramientas para comenzar el camino, teniendo en cuenta los derechos de las personas, partiendo de la idea de la dignidad humana y sus derechos.*

*Ayúdenos a romper barreras, a derribar muros y a aceptar a las personas tal y como son: SIN ETIQUETAS.*

*La diversidad no es un problema, sino un camino para aprender, para avanzar y para crecer.*

*Adaptemos la sociedad a las personas y sus necesidades porque todos somos DIFERENTES, todos somos ÚNICOS, todos somos ESPECIALES y por supuesto, todos tenemos los MISMOS DERECHOS.”*

De todo lo cual **el Pleno quedó enterado.**

### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REDISTRIBUCIÓN CANTIDAD DISPONIBLE DEL PRÉSTAMO DE EJECUCION DE OBRA DE COLECTOR MIXTO EN EL SEÑORÍO DE ILLESCAS.-**

Atendido que con fecha 22 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Illescas formalizó contrato de préstamo a largo plazo con la Entidad Bancaria Caja Rural Castilla La Mancha. La formalización del contrato se realizó tras la tramitación del procedimiento de licitación correspondiente, Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria de ejecución de obra de un colector mixto en el Señorío de Illescas hasta conectar con el emisario que procede de Ugena, en Illescas – Toledo.

Resultando que en el mencionado Pliego, concretamente a la hora de definir su objeto, este quedó definido como: **“la concertación del Ayuntamiento de Illescas con entidades financieras de una operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo por importe de **684.952,65 Euros** (Seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos), cuyo destino es financiar la inversión denominada **Colector Señorío Manzanas de Illescas prevista en el Presupuesto para los ejercicios 2013, 2014 y 2015”** recogién dose a continuación el siguiente apartado: **“El Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa vigente, podrá aprobar el cambio de finalidad, siempre que se****



## Ayuntamiento de Illescas

**trate de operaciones incluidas en el capítulo VI – Inversiones - del Presupuesto Municipal. Esta circunstancia no alterará ninguna de las condiciones del pliego ni cláusulas contractuales, sin perjuicio de la comunicación correspondiente**

Atendido que con fecha 23 de diciembre de 2015, y tras el procedimiento de licitación correspondiente se adjudica a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., la ejecución de la obra “UN **COLECTOR MIXTO EN EL SEÑORÍO DE ILLESCAS** HASTA CONECTAR CON EL EMISARIO QUE PROCEDE DE UGENA, EN ILLESCAS – TOLEDO –” por el precio total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (**469.404,98 €**), IVA incluido, que se desglosa en 387.938,00 € base, más 81.466,98 € IVA.

Dado que la Diputación Provincial de Toledo, dentro de su programa “Ejecución de nuevas infraestructuras municipales y Reparación y Rehabilitación de infraestructuras e inmuebles municipales ya existentes”, concedió al Ayuntamiento de Illescas (Decreto nº 1088 de fecha 12 de noviembre de 2015 RE 19.11.15 nº 11664) para el ejercicio 2015 la cantidad de 200.000,00 € destinado a la “**Construcción colector mixto en el Señorío de Illescas** hasta conectar con el emisario que procede de Ugena”.

Considerada, por tanto, las distintas fuentes de financiación con respecto a la obra de referencia, así como el importe total de la obra a ejecutar y la baja producida con la adjudicación, así como resto de gastos imputables al préstamo formalizado-Redacción de proyecto y Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Salud:

IMPORTE DEL PRESTAMO:	684.952,65 €
ADJUDICACION:	469.404,98 €
GASTOS REDACCIÓN DE PROYECTO:	5.808 €
GASTOS COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:	1.272 €
TOTAL CUANTÍA DISPONIBLE:	208.467,67 €
SUVENCIÓN DIPUTACIÓN:	200.000,00 €
TOTAL CANTIDAD DISPONIBLE:	408.467,67 €

**Resultando que** el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2016, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

“1º.- Redistribuir la cantidad disponible, estimada a esta fecha en 408.467,67 €, del préstamo Nº 3081 0086 15 2823434952, contratado por el Ayuntamiento con la Entidad Caja Rural Castilla –La Mancha (Adjudicación 1.10.14, formalización 22.10.14) en la cuantía de 684.952,65 € para la ejecución de obra de un colector mixto en el Señorío de Illescas hasta conectar con el emisario que procede de Ugena, para la financiación de las siguientes inversiones:

- MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO EN C/ NUMANCIA Y ALEDAÑOS
- PAVIMENTACION Y RENOVACION C/ ALAMEDA

y ello una vez que de acuerdo con el Pliego que sirvió de base a la licitación para la contratación del préstamo quedo establecido que el Ayuntamiento podrá aprobar el



## Ayuntamiento de Illescas

---

*cambio de finalidad, siempre que se trate de operaciones incluidas en el capítulo VI – Inversiones - del Presupuesto Municipal.”*

Advertido que en ejecución del acuerdo anterior, se destinaron las siguientes cantidades para las siguientes inversiones:

- MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO EN C/ NUMANCIA Y ALEDAÑOS: 160.000,00 €
- PAVIMENTACION Y RENOVACION C/ ALAMEDA: 100.000,00 €

Teniendo este Ayuntamiento la necesidad de acometer una serie de **inversiones no previstas en el Presupuesto** para la anualidad 2017 **o, estando previstas, el crédito es insuficiente** para poder llevarlas a cabo y dado que el pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares para la contratación del préstamo para la obra del colector mixto en el Señorío, recoge de forma expresa: **“El Ayuntamiento, de acuerdo con la normativa vigente, podrá aprobar el cambio de finalidad, siempre que se trate de operaciones incluidas en el capítulo VI – Inversiones - del Presupuesto Municipal. Esta circunstancia no alterará ninguna de las condiciones del pliego ni cláusulas contractuales, sin perjuicio de la comunicación correspondiente”**

**Proponiendo el Concejal de Hacienda con fecha 21.11.17 la redistribución de la cantidad disponible, por importe de 148.287,67€ del préstamo contratado** por el Ayuntamiento con la Entidad Caja Rural Castilla –La Mancha para la ejecución de obra de un colector mixto en el Señorío de Illescas hasta conectar con el emisario que procede de Ugena, **para la financiación de las siguientes inversiones:**

- **PAVIMENTACION Y RENOVACION C/ ALAMEDA**
- **ADQUISICIÓN VEHÍCULO SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.**
- **INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE VIALES**

**Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 27.11.17, al que se dio lectura.**

**Abierto el debate interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, nos gustaría dar la bienvenida en el Grupo Popular al nuevo concejal de esta corporación, a Santiago Daza, deseándole que estos dos años que nos quedan de legislatura sean positivos para ti y, sobre todo, que sean positivos para nuestro pueblo, que es el objetivo que no todos tenemos, a pesar de nuestras diferencias. Bienvenido y, por el bien de los illescanos, que tengas un gran trabajo. Me gustaría también aprovechar ahora, ya que damos la bienvenida a Santiago, pues, recordar a tu antecesor en el puesto, que fue alguien que, de posturas diferentes a las nuestras, con diferentes visiones de día a día, realizó un trabajo por su pueblo que es digno de recordar, y te deseamos que puedas hacer el mismo a partir de hoy. Una vez dicho esto, solamente comentar, nosotros vamos a apoyar este punto del orden del día, pero sí nos gustaría dejar constancia o, por lo menos, preguntar cómo en un tema de este calado no ha habido ni informe jurídico, ni informes económicos. Nada más que eso.





## Ayuntamiento de Illescas

---

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Porque no era necesario. De hecho, en un momento dado, incluso se cuestionaba que fuera necesario traerlo a Pleno, y entendimos que quedaba mejor ordenado traerlo a Pleno y que el Pleno lo aprobase, que hacerlo por cualquier otro mecanismo. Pero simplemente porque no era necesario. Gracias.

**Nuevamente interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Se me ha pasado una duda más. La distribución de esas cantidades en las diferentes partidas que se van a aprobar, ¿están fijadas ya?.

**Nuevamente interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** No. Tendrán que hacerse una vez que apruebe el Pleno esta redistribución, tendrá que hacerse por modificación de crédito.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

**1º.- Redistribuir la cantidad disponible, estimada a esta fecha en 148.287,67 del préstamo N° 3081 0086 15 2823434952, contratado** por el Ayuntamiento con la Entidad Caja Rural Castilla –La Mancha (Adjudicación 1.10.14, formalización 22.10.14 en la cuantía de 684.952,65 € para la ejecución de obra de un colector mixto en el Señorío de Illescas hasta conectar con el emisario que procede de Ugena, **para la financiación de las siguientes inversiones:**

- PAVIMENTACION Y RENOVACION C/ ALAMEDA
- ADQUISICIÓN VEHÍCULO SERVICIOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.
- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE VIALES

**y ello una vez que de acuerdo con el Pliego que sirvió de base a la licitación para la contratación del préstamo quedo establecido que *el Ayuntamiento podrá aprobar el cambio de finalidad, siempre que se trate de operaciones incluidas en el capítulo VI – Inversiones - del Presupuesto Municipal.***

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente** D. José Manuel Tofiño Pérez para la toma de los acuerdos y formalización de cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

**3º.- Dar traslado** a las Áreas de Economía y Hacienda – Intervención y Tesorería Municipal-, Área de Secretaría-Asuntos Generales –Contratación-, Obras y Urbanismo, así como a todos aquellos Departamentos que puedan verse afectados por la tramitación de los expedientes referenciados, y a la Entidad Caja Rural Castilla – La Mancha, a los efectos de su información.”



## Ayuntamiento de Illescas

---

### **VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE `DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS`.-**

Dada cuenta seguidamente de la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos RE 11947 de 8.11.17 que literalmente dice:

#### **“MOCIÓN SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.*

*La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA –Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.*

*Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.*

*La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.*

*Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.*

*El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que ‘Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado’, también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta lo siguiente:

#### **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Illescas insta al Gobierno a:

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Castilla La Mancha a elaborar un plan de carácter multidisciplinar, para la inclusión de los menores con dislexia, que involucre esencialmente los



## Ayuntamiento de Illescas

---

ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre ´todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA´.

2.- Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

3.- Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

4.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas”.

### **Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Cultura celebrada el 23.11.17 que ha conocido de la cuestión.**

**Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Sí. Muy buenas tardes a todos y a todas. Nos unimos también a la incorporación de don Santiago, esperando también que su labor sea grata dentro del ayuntamiento, y estaremos aquí para ayudarle, igual que para todos los compañeros y compañeras. Bien. Yo creo que uno de los grandes problemas que ha planteado la presentación de esta moción es que no se haya podido debatir como es verdad que nos hubiera gustado. La verdad es que, como bien se dijo en la comisión, a través de los orientadores de los colegios e institutos y a través también del centro de atención temprana, la labor que está haciendo el ayuntamiento en los distintos gobiernos puede ser mejor o peor, o puede venir establecida como sea. Nos parece que sí que se tenía que haber tenido en cuenta a la hora de elaborar la moción. Aparte, consideramos también que tenemos un tejido asociativo a nivel de asociaciones de personas con capacidades diferentes, y hubiera sido interesante haber trabajado también con ellos. En primer turno de palabra, únicamente plantear esto y, bueno, si tienes a bien, Raúl, pues, me contestas.

**Interviene, D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C´s, para señalar que:** Espero que no haga falta tanto. Buenas tardes a todos. Agradecerlos, en nombre de mi compañero, la bienvenida que estoy seguro que será bien recibida. Lo primero, disculparme porque, efectivamente, no pudimos debatir en la comisión del pasado jueves, me fue imposible por motivos laborales, y lógicamente era mi obligación, en este caso, haberos expuesto los motivos para que hoy, pues, no tuviéramos que solventarlo. Pero, bueno, en cualquier caso, seguro que se puede llevar a cabo. A ver, la dislexia es una dificultad de origen biológico que afecta al 15 % de la población española. Bien es cierto fue el día 8 de noviembre el Día de la Dislexia, de reconocimiento público, pero llevando más al ámbito educativo, tenemos que tener en cuenta que afecta a prácticamente 700.000 alumnos. De esos 700.000 alumnos, implica que haya un 40 % de fracaso escolar. Esto está conllevando, lógicamente, como bien has comentado, que se está elaborando a nivel local, pues, sí que hay asociaciones, sí que hay agrupaciones que lo llevan, pero sí que nos hace falta, y esto viene recogido por parte de las asociaciones, están reclamando un marco normativo general no solamente a nivel normativo, sino a nivel de formación, que unifique criterios a la hora de poder elaborar esta dificultad, que un 15 % es muy elevada, y que muchas veces, al no excluirse, pues, hay un fracaso escolar que no sabemos determinar exactamente de dónde viene. Entonces, el origen de esta



## Ayuntamiento de Illescas

---

moción, efectivamente, parte de ahí: instar desde el ámbito local las altas instancias, en este caso, a elaborar este marco normativo como ya se hizo. Esto proviene de una comparecencia que hubo en la Comisión de Educación y Deportes del Congreso, donde ya se elaboró. O sea, esto no es algo que queramos que parta de abajo a arriba, sino que ya se está elaborando de arriba a abajo para intentar, entre todos, llegar a un consenso general y elaborarlo, de forma que se estableció exactamente lo mismo: intentar llegar a un consenso general de un marco normativo y formativo, de forma que no sea una labor local de asociaciones o de agrupaciones, o de consejos sociales, sino que realmente haya algo en lo que poder basarnos para poder no solamente analizarlo, sino también llevarlo a cabo, porque estamos hablando de algo tan sensible como es la educación, y que muchas veces, pues, el no poder llevarlo de forma determinada nos hace demorarlo en el tiempo, y muchas veces sin posibilidad de retorno. Entonces, esta moción parte de aquí. Los puntos a elaborar es instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a elaborar un plan de carácter multidisciplinar. Somos conscientes que ya se hacen, porque después de la comisión, a pesar de que no pude comparecer, hablé con todos vosotros, cosa que he de agradecer, porque todos me preguntasteis y estuvimos hablando acerca de cuál era la motivación de esta moción, y todos me comunicasteis en el sentido que es cierto que se está elevando a nivel local muchas de estas ayudas para poder llevarlo a cabo. Sin embargo, insisto, creo que no solamente es algo que tenemos que elaborar localmente, sino que es algo que, llevado desde el punto de vista normativo, nos permitiría afrontarlo de una forma mucho más eficiente, que al fin y al cabo es lo que tenemos que intentar. Complementarlo con una programación lúdica y cultural del municipio, lógicamente, si estamos hablando de algo que afecta al 15 % de la población, pues, también tenemos que tener en cuenta esta dificultad, que muchas veces, como hemos comentado, como reitero de nuevo, que es algo que no se observa, es algo que no se analiza, y que a la hora de poder incorporar a las personas con dislexia, pues, bueno, no deja de ser algo que podemos incorporar a nuestra vida. Por otro lado, el plan de ayudas a las familias. A ver, no es una dificultad que exija un problema. Afortunadamente, no es una grave enfermedad que implique grandes desembolsos económicos para su elaboración, pero sí que implica un gran trabajo y un gran análisis para poder sacarlo adelante. Entonces, ojalá todas las personas que se afecten de este tema puedan llevarlo a cabo, y no necesiten ayuda económica. Pero, por supuesto que no se debe quedar absolutamente nadie afuera por necesidades económicas, sin poder desarrollarlo y elaborarlo, sobre todo lo que hemos comentado, fundamentalmente a nivel educativo. Entonces, el origen de esta moción parte de ahí. Somos conscientes de que es una realidad que, por supuesto, está analizada y está llevada a cabo. Somos conscientes que es algo que se está realizando a nivel local, pero debe partir de algo más arriba. Si realmente afecta a tanta gente, y es tan importante a nivel educativo, debemos ser capaces de elaborar conjuntamente un marco normativo que lo desarrolle, en el cual nos podamos basar y el cual podamos desarrollar para que este fracaso escolar a nivel escolar y, por supuesto, a nivel, porque no estamos hablando de algo tan sensible como es la comunicación, tanto oral como escrita, con lo fundamental que es este tema, no nos pueda permitir o nos permita, en este caso, que podamos establecer un marco general. Ese es el origen de la moción, no establece ni intenta regular, ni intenta hacer ninguna... ni intenta generar nada, y somos conscientes de que algo ya se está realizando a nivel local. Pero, insisto y vuelvo a partir desde la base de todo esto, es partir, instar desde arriba, en este caso, nuestro estamento superior inmediato, que es la Junta de, en este caso, la Comunidad de Castilla-La Mancha, a instar más a las altas instituciones, si es posible, a regular y



## Ayuntamiento de Illescas

---

hacer posible ese marco regulatorio que nos pueda elaborar, y que nos permita, pues, que este fracaso escolar en primer término y, por supuesto, esta dificultad que desarrollan estas personas.

**Interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Gracias, señor alcalde. Desde luego, comunicarlo, primero, que vamos a apoyar la moción. Y vamos a apoyar la moción porque, a pesar de que se pueden estar haciendo cosas en todos los ámbitos educativos y Administrativos, ya sea locales, autonómicos o nacionales, pues, seguimos la tendencia que hemos demostrado en el punto 4.A o, como la hayamos llamado, de dar visibilidad a esos problemas de salud que generan que ciertos vecinos de nuestra localidad y ciudadanos de toda la nación puedan tener dificultades en su desarrollo normal. Igual que lo hemos hecho anteriormente en otro punto, creemos que aunque sea un problema más extendido que, por tanto, tenga más recursos y haya sido más visible para la sociedad, que hay muchos de nosotros que podemos tener conocidos, incluso familiares que hayan padecido este problema, no podría dejar de ser algo que está ahí y que merece la pena, de vez en cuando, que volvamos a incidir sobre ello para que no nos conformemos con lo que se está haciendo, y siempre busquemos un paso más. Por nuestra parte nada más, y comunicar al Grupo Ciudadanos que apoyamos su moción.

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Buenas tardes. Bueno, yo también creo que lo que abunda, no daña. Por lo tanto, esto abunda. Aunque sí quería poner de manifiesto alguna cuestión relativa al trabajo que ya se está desarrollando. Por lo que ha expuesto Raúl, me queda más claro el motivo por el cual se presenta la moción, y no así centrarnos en el fin de la misma, puesto que además es una moción tipo, que probablemente se esté presentando no solo en todos los ayuntamientos de Castilla-La Mancha, sino probablemente del territorio nacional. Las competencias en educación están transferidas a las comunidades autónomas y, por lo tanto, pues, posiblemente como se trabaje en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no se trabajará en Aragón, o no se trabajará en Madrid, o cada una tendrá sus mecanismos y sus currículos, y su forma de trabajar. Pero sí quería decir que, bueno, en primer lugar, decir, Raúl, las mociones normalmente se presentan en la Junta de Portavoces, en su mayoría, por lo tanto, no las debatimos antes. Por lo tanto, yo creo que tampoco tienes por qué pedir excusas por no haber debatido la moción. Otra cosa es que nos juntemos en un momento determinado para hablar de lo mismo, y en este tema podíamos haberlo hecho, pero yo creo que tampoco ha lugar a darle más vueltas. Aquí tenemos la suerte, y creo que además hoy es el mejor día para ponerlo de manifiesto, que en Illescas está el Centro de Atención Temprana. Y en el Centro de Atención Temprana se trabaja, no sólo las asociaciones, que es verdad que hacen una labor extraordinaria, en muchos casos, bueno, la mayoría, en todos, fuera de lo que es el horario académico o del ámbito educativo que, fundamentalmente, es a lo que se refiere esta moción. Pero el Centro de Atención Temprana sí que está ligado y vinculado a todo lo que se trabaja desde el punto de vista académico y educativo en los centros escolares. En vista de esta moción, Julián, como concejal, también, interlocutor con el Centro de Atención Temprana estuvo hablando con el director, y nos pasó una serie de datos que yo quiero, también, que se pongan de manifiesto aquí, y que se pongan en valor, y adelanto que el voto del equipo de Gobierno va a ser favorable a la moción, por lo que he dicho nada más comenzar mi intervención: que lo que abunda, no daña.



## Ayuntamiento de Illescas

---

El texto viene a decir que, bueno, salto la introducción, porque es un poco... no aporta al punto en cuestión, pero sí dice que suele coincidir que un niño... Bueno, decir antes que la dislexia está tipificada o especificada como una dificultad específica del aprendizaje. No es una discapacidad como tal, sino una dificultad específica del aprendizaje. Estas dificultades específicas del aprendizaje, suelen dar la cara como simples anomalías en la escucha, en el habla, la lectura, en el razonamiento, la escritura, la realización de cálculos aritméticos, etcétera, y pueden estar asociadas a otras dificultades o situaciones discapacitantes: trastornos emocionales o simplemente problemas socioculturales en el niño. Por lo tanto, no se puede considerar a una DEA como dificultad que sea inherente a otros síndromes, tales como déficit intelectual, discapacidades o trastornos del desarrollo. El Libro Blanco de Atención Temprana define esto como el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil entre cero y seis años, la familia y el entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo, o que tienen el riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar. De ahí surgen los centros de atención infantil y atención temprana, el CDIAT, que es precisamente el centro que está en Illescas, cuya finalidad es procurar el pleno desarrollo integral y funcional de estos niños. Durante la etapa infantil, en los niños que reciben atención especializada en el CDIAT, por presentar algún tipo de trastorno o de problema, o riesgo de padecerlo, se detectan estos indicadores de riesgo de DEA, dificultades en la expresión oral, incapacidad para construir frases, vocabulario escaso, problemas de articulación o pronunciación inteligible, dificultades en la inversión, omisión, adición o rotación de letras en una palabra, problemas a la comprensión de orden y dificultades para repetir o memorizar, dificultades de comprensión de relatos, etcétera. Para que los centros educativos dispongan de toda la información cuanto antes desde el CDIAT, se aseguran o nos aseguramos, dice el texto, de trasladar en el mes de febrero de cada año, a las autoridades educativas, Dirección Provincial de Educación, el diagnóstico, las características y principales dificultades e intervención terapéutica que en ese momento se está recibiendo en el CDIAT por cada uno de aquellos niños que se escolarizan en el mes siguiente, es decir, en septiembre de ese año, con una recomendación en cuanto a los apoyos que seguirá precisando. El objetivo es que esta información les sea trasladada al CEIP, al colegio en que solicite matricularse el niño, para que conozcan al niño que les llegará, y para que con antelación suficiente puedan prever y proveer a estos centros, de los especialistas necesarios para que cada niño reciba los apoyos educativos que precise. Luego, al llegar a los tres años de edad, algunos niños, incluso antes, porque los irán cumpliendo en el primer trimestre del curso, se produce la escolarización de carácter voluntario, actualmente, y es en ese momento en el que el entorno escolar, en ese entorno escolar, donde debe producir una evaluación psicopedagógica por orientador del centro de educación infantil y primaria. De las dificultades en el aprendizaje que presenta el niño, como parte fundamental en el proceso general de la intervención psicoeducativa, y que se define como un proceso mediante el cual se recoge y analiza la información relevante de las situaciones de aprendizaje, enseñanzas en las cuales el alumno presenta las máximas dificultades, atendiendo tanto a lo que aprende mal o no aprende, como a lo que aprende bien y puede aprender, y que debe realizar con la participación del profesor tutor, la familia y otros profesionales, con el fin de promover mediante prescripciones específicas los cambios que fueran necesarios para remediar aquellas dificultades y lograr el objetivo de que el alumno aprenda en condiciones



## Ayuntamiento de Illescas

---

óptimas, y el máximo desarrollo de sus capacidades personales. Además, dicen desde el Centro de Atención Temprana que saben que conocemos, sabemos que los objetivos de los CEI son curriculares, y buscan el aprendizaje del niño y su éxito escolar y, por lo tanto, sus profesionales se han de centrar prioritariamente en esas tareas instrumentales. Pero es un hecho demostrado que algunos niños presentan meras dificultades que precisamente por los requisitos curriculares de la etapa de infantil no van a dar la cara al inicio de la escolarización, pero que luego, en primaria, se convertirán en un problema de aprendizaje que le puede llevar al fracaso escolar si no se atiende antes. Quería leer esto porque, luego, nos lo han pasado en el Centro de Atención Temprana hoy mismo, además a última hora de la mañana, y creía que era importante ponerlo de manifiesto, porque también es una cuestión que creo que debemos de congratularnos que en Illescas tengamos un centro de estas características, que se trabaje de esta manera, y que aporte esta manera de trabajar con, por ejemplo, también, por qué no, alumnos, niños y niñas que puedan padecer dislexia. Yo cierro mi intervención, y si no hay ninguna otra cuestión en el segundo turno no tomaré la palabra, diciendo que vamos a apoyar esta moción, que hay muchas cuestiones que ya se están llevando a cabo, de lo que dice la moción, pero que, como decía antes, lo que abunda no daña y, por lo tanto, pues, a mayores, apoyaremos la moción.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Bien. Únicamente para comentarte, Raúl, pues, que yo creo que nos ha pasado un poco... me ha pasado lo mismo que a Rodri, entendimos que la moción iba en otra dirección. Ya nos has explicado que va a contribuir a un marco legal, y que lo que comentas, que va desde arriba y tal. Entonces, nuestro sentido del voto, lógicamente, va a ser también a favor.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 Illescas Si Puede, 2 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo de APROBAR**, en los términos en que ha sido presentada al Pleno, la Moción suscrita por D. Raúl Casla Casla, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, **sobre detección y atención a menores con dislexia**, de lo que se da traslado seguidamente al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha a los efectos procedentes, y al Alcalde Presidente del Ayuntamiento a los efectos de su ejecución.

### **VII.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente dado el carácter ordinario del pleno, el Sr. Alcalde motivó la presentación, por parte de los portavoces, de alguna cuestión que no pudiera demorarse y que tampoco pudiera considerarse en el marco del turno de ruegos y preguntas.

**Interviene seguidamente D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** El Grupo Popular quería presentar una moción de urgencia, con motivo de la celebración del cuarenta aniversario de la Constitución Española.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Oído todo lo cual el Sr Alcalde motivó la admisión por a trámite por razón de la urgencia de las Mociónes que se identifican como:

- **Moción que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Illescas para la celebración del 40 aniversario de la Constitución Española.-**

Resultando que sometida a votación y practicada ésta **fue admitida a trámite** por el voto favorable de 19 concejales (9 PSOE + 6 PP + 2 ISP + 2 C´S) y el voto en contra de 1 concejal (1 IU), de los 20 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros.

De esta forma pasó a considerarse el siguiente punto:

### **MOCIÓN DE URGENCIA: MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.-**

Seguidamente se dio lectura a la propuesta que literalmente dice:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA*

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento/Diputación de Illescas, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El año próximo se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que ‘España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

*La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.*

*El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia*





## Ayuntamiento de Illescas

---

*moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.*

*Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.*

*Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.*

*Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente*

### **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Illescas manifiesta:*

*1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del 'Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978', de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.*

*2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.*

*3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.*

*4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.*

*En Illescas, a 25 de noviembre de 2017.*

*EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"*

**Abierto el debate interviene, D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Bien. Nosotros, en primer lugar, no entendemos la urgencia, o no entendíamos la urgencia, hasta que hemos visto que dentro de veinte minutos esta moción, aproximadamente, empieza el Pleno de Yuncos, y se va a presentar también. Entendemos que es una moción tipo que se va a presentar en distintos ayuntamientos. Comentar otra cosa. No fue un 88 %, fue más de un 91 % el que se obtuvo, de respaldo por parte de la ciudadanía, con un 67 % de la participación. Bien, hay que acordarse, Alianza Popular, que es el germen del actual Partido Popular, votó en contra, precisamente, de la Constitución Española, en el Congreso y en el Senado, el 31 de octubre de 1978. Votaron en contra y se abstuvieron cinco diputados, y tres,



## Ayuntamiento de Illescas

---

respectivamente, entre ellos destacando el nombre de Álvaro La Puerta, tesorero del Partido Popular entre 1993 y 2008, imputado por el caso Bárcenas. No es, por tanto, el PP un grupo que pueda exigir que apoyemos la Constitución y, desde luego, para Izquierda Unida la Constitución se ha quedado caduca, tal y como la entendíamos entonces. El PP nos trae esta moción al debate plenario, evitando poner el foco donde corresponde: el desempleo, precariedad laboral, violencia machista, desigualdad, pobreza, evitando el verdadero debate social pendiente. El actual contexto constitucional sigue siendo incumplido de forma reiterada por los poderes económicos y políticos, que pese a su teórico apoyo, en la práctica la están utilizando de manera partidaria, en beneficio propio, por los mismos partidos que se autodenominan constitucionalistas a bombo y platillo. Para Izquierda Unida hay poco que celebrar y mucho menos con quienes se parapetan en ella, buscando imponer unas políticas que les vienen marcadas desde fuera. Buscan perpetuar que la mayoría social siga pagando las consecuencias de sus graves errores y de su larga crisis económica provocada por ellos, mientras que son otros los que seguimos sufriendo las consecuencias. Les decíamos la hipocresía política de quienes celebran la Constitución, la ensalzan durante 24 horas, y durante los 364 días restantes, la dejan como papel mojado. No les importa utilizarla en beneficio de unos pocos, aunque signifique en la práctica alimentar dramas sociales en este país, aquejado de un alarmante aumento en la precariedad en la pérdida de los derechos laborales y sociales, de un grave desempleo, de una falta de trabajos de calidad, de pobreza energética, o con la ausencia de una efectiva lucha contra la corrupción o de los avances significativos en regeneración democrática. La Constitución de 1978 es una Constitución que no refleja las necesidades actuales de los españoles y españolas. Está obsoleta, es arcaica. Mantiene una figura, la del rey, como jefe de Estado, sin competencias propias, ya que sus actos deben ser refrendados por el ministro de turno. Es una Constitución que desde 2011 y la modificación que se realizó, del artículo 135, da prioridad al pago de las deudas a los bancos que a poder comer, vivir, contratar médicos, maestros públicos, atender a las familias vulnerables, etcétera. Esta modificación trae, además, de la mano, el restrictivo techo de gasto, que ya hemos conocido en este ayuntamiento, que constriñe las cuentas de las entidades municipales, sin ser estas culpables de generar la deuda, ya que han sido las Administraciones regionales, bien soterrando la M-30, incrementando el coste de la M-45 o con la Administración del Estado, generando 48 aeropuertos. Introdujo el concepto, además, de Plan de Estabilidad, que impide, aun teniendo dinero en las arcas municipales, contar con servicios sociales básicos demandados por la ciudadanía, y permitiendo que en nuestros pueblos sea mucho más fácil privatizar un servicio cuyo principal beneficiario es la empresa que lo hace, antes que permitir una gestión directa de los mismos, cuyo principal beneficiario es la mayoría social. Nosotros queremos que la Constitución defienda el interés general por encima de todo, por encima de los monopolios y, por lo tanto, entendemos que hay que cambiar la Constitución. Muchísimas gracias.

**Interviene, D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Bien. Nosotros, una vez leída la moción ya anticipamos que nuestro voto va a ser a favor, y va a ser a favor porque creo que debemos celebrar, creo que es una celebración, que hace cuarenta años, y basándome exclusivamente en el texto, personas muy diferentes y con historias recientes muy graves, mucho más graves que las diferencias que pueda haber ahora, se pusieron de acuerdo junto a una mesa para elaborar un texto, para que la gente viviera y conviviera, cosa que actualmente, en



## Ayuntamiento de Illescas

---

algunos sitios, sabemos que es bastante complicado. Hace no demasiado tiempo estábamos hablando, y escuchábamos continuamente términos como "discutible", con algo tan elemental como puede ser el Estado. Ahora mismo se está cuestionando el elemento tan importante, como puede ser la Constitución. No discuto y, efectivamente, cuarenta años en una situación, en una evolución como es la de ahora, que va todo tan rápido, no discuto que pueda haber circunstancias que puedan ser cuestionables, pero creo que, insisto, basándonos exclusivamente en celebrar que hace cuarenta años gente tan diferente se puso de acuerdo para sacar adelante una situación política bastante grave, en aquella situación, porque estábamos con un singobierno, sin saber muy bien a dónde íbamos, creo que es suficiente razón como para reconocer el esfuerzo que se hizo hace tiempo, celebrarlo. Luego, pues, si hace falta ponerse a trabajar para modificarlo, pues, se modificará, porque estábamos basándonos exclusivamente, o por lo menos esa es la intención o lo que yo saco como conclusión de esta moción, exclusivamente un reconocimiento al trabajo que se hizo, y poder verlo cuarenta años después, cosa que es una situación, una democracia, como que es la que tenemos actualmente, reconocida, pues, a nivel mundial, como uno de los ejemplos a seguir. Entonces, como hemos comentado al principio, basándonos en el texto, basándonos en los puntos o en lo que afronta por parte del ayuntamiento, y en base a lo que está reflejando, como hemos comentado, que es ese grave esfuerzo y ese consenso que ahora no siempre se consigue, y que, en aquel momento, con una situación mucho más complicada, sí se consiguió, nuestro voto va a ser a favor de la propuesta. Gracias.

**Interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias al portavoz de Ciudadanos por haber interpretado el sentido literal de la moción. Hoy estamos aquí para alegrarnos de cuarenta años de historia en común de todos los españoles, pudiendo decirnos a la cara lo que pensamos y lo que sentimos con total libertad. Hoy estamos aquí para celebrar, y esto es el sentido de la moción, lo que gente con historias muy diferentes se pusieron de acuerdo para buscar un marco común en el que poder desarrollar el futuro de los españoles. Hoy estamos aquí para celebrar que llevamos cuarenta años sin que los españoles no hayamos partido la cara entre nosotros, que es lo que era nuestra costumbre hasta la llegada de la Constitución de 1978. Hoy estamos aquí pidiendo celebrar, y no para celebrar, sino pidiendo celebrar, pues, el recuerdo de aquellas personas que, viniendo de ámbitos diferentes, algunos viniendo disfrazados con peluca, olvidaron su pasado para pensar en el futuro de todos. Hoy estamos aquí, por ejemplo, para recordar aquella conferencia de Club Siglo XXI en el que a Santiago Carrillo lo presentaba Manuel Fraga. Hoy estamos aquí para celebrar y para pedir celebrar que, a partir de entonces, hemos tenido la oportunidad todos de intervenir en nuestro día a día, obviando cuarenta años de silencio, más para unos que para otros, pero de silencio, y pudiendo decir lo que queremos. Pero también pudiendo cambiar la Constitución. También pudiendo cambiar la Constitución. Pero, es que, para cambiar la Constitución, para conseguir lo que usted pide, lo que necesitan son votos, que es lo que hasta ahora no ha tenido nunca Izquierda Unida. Votos. Si el artículo 135 se cambió hace escasamente cinco años, fue porque hubo una mayoría política en nuestro país, en la que grupos diferentes, como pudo ser el Partido Socialista y el Partido Popular se pusieron de acuerdo buscando lo mejor para nuestra nación. Hoy estamos aquí para apoyar esos hechos en los que los españoles nos ponemos de acuerdo. Luego está el día a día, estará nuestra diversidad de opiniones, estará la manera de hacer política de cada uno, y estará el resultado que



## Ayuntamiento de Illescas

---

ob tengamos de esa manera de hacer política. Porque hoy estamos aquí para celebrar que ya no hay procuradores que deciden por los españoles, sino que los españoles deciden qué diputados llevan al Congreso, cuántos llevan de cada grupo, y así los españoles nos gobernamos a nosotros mismos. ¿Que hubo posiciones diferentes en aquel momento? Fíjate si hubo posiciones diferentes en aquel momento, que de uno de los dos grandes grupos que surge el Partido Popular, que es Alianza Popular, como usted decía, incluso hubo división de votos. Y hubo gente que salió de aquel partido, porque no se reconoció el "no" a la Constitución, y otros, pues, por diferencias de criterios con algunos de los puntos de la Constitución, decidieron por la abstención. Pero en el '78 conseguimos que posturas diferentes tuvieran, al final, un objetivo común, un único objetivo: el bienestar de los españoles. No el bienestar de una parte de los españoles. Eso es lo que pedimos hoy que se celebre en este cuarenta aniversario. En este primer turno de palabra, nada más.

**Interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sí. Bueno, no voy a... Se han dicho muchas cosas ya, y yo creo que no voy a aportar mucho más de lo que se ha dicho. Efectivamente, coincido con lo que dice Raúl, fundamentalmente, y con lo que dice también Fernando, el hecho aquí, que traemos, es empezar desde ya, desde ya, desde el día 6, del miércoles de la semana que viene, que se cumplen 39 años de la Constitución, o de la... Sí, de la Constitución del '78, pues, empezar con las celebraciones, los actos del cuarenta aniversario. ¿A dónde vamos a mirar? A 1978. Sin olvidar lo que está pasando hoy en día, que pasan dos cosas. Yo coincido con Andrés en alguna, no desde una postura tan radical, y permíteme que te lo diga, pero sí creo que la Constitución hay que actualizarla, pues, probablemente en algunas cosas sí habrá que actualizarla. Tener en cuenta que hace cuarenta años, muchos de los que estamos aquí no sólo no la votamos, es que no habíamos nacido y, por lo tanto, la sociedad ha cambiado, y la Constitución es una herramienta que nos dimos entre todos en el '78, y que ha estado viva, que se ha ido cambiando. Se ha cambiado varias veces, y ha estado viva. A lo mejor hay que hacer una actualización, y el Partido Socialista, además, en las Cortes, lo ha propuesto y lo está proponiendo continuamente, porque cuestiones como las que están pasando hoy en día en Cataluña, pues, probablemente con una Constitución mejorada, con una versión mejorada de la que tenemos, pues, no estarían pasando de la misma forma en la que están pasando. Pero de ahí a decir que es el coco, pues, tampoco, Andrés. De ahí, a decir que la Constitución actual es el coco, pues, yo creo que hay que poner, precisamente, en valor, lo que pasó en aquella época, lo que pasó en el '77, en el '78, lo que pasó fundamentalmente a partir de finales del '75, en el cual hubo entendimiento, hubo posiciones encontradas que se llegaron a encontrar, y todo el beneficio en el interés común y genera. Y encontramos un modelo. En ese momento encontramos un modelo en el cual yo creo que en estos cuarenta años, razonablemente bien nos hemos encontrado todos cómodos. O la gran mayoría. Ahora bien, ¿que hay que actualizarla? Pues, sí. Sin lugar a dudas, hay que actualizarla, pero no es el coco. Nosotros nos sumamos a la moción, y la vamos a apoyar, pero porque el sentido que tiene, efectivamente, es de conmemorar el 6 de diciembre del '78, el cuarenta aniversario, y estaremos en los actos, estaremos presentes, como estaremos también como partido político y como equipo de Gobierno, también, cuando se nos solicite, en pos de actualizar esta Constitución y encaminarnos hacia un actualización que nos dé una Carta Magna mejor de la que tenemos. A partir de ahí, pues, si tuviéramos todos el espíritu de los padres de la Constitución, de los partidos políticos del '78, todos los partidos políticos de hoy tuviéramos ese espíritu, seguro que



## Ayuntamiento de Illescas

---

la situación sería totalmente distinta, radicalmente distinta de la que es en el Congreso de los Diputados en la situación política actual. No nos hemos partido la cara... Iba a decir una palabra. No nos hemos partido la cara estos cuarenta años, de una forma rotunda, pero nos llevamos dando mucho tiempo, eh, nos seguimos dando. Los españoles somos así. Entonces, si tuviéramos ese espíritu no estaríamos mucho como estamos. Apelemos a ese espíritu del '78, que, para mí, además, y esto es una cuestión... He dicho que no me iba a extender. Es una cuestión totalmente personal, es una época de la historia reciente de España que merece la pena leer y merece la pena estudiar, porque es apasionante. De verdad, lo que pasó en este país desde finales del '75 hasta principios del '79 es apasionante. Gracias.

**Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que:** Bien. Como bien decís, compañeros, hace cuarenta años que ya se redactó la Constitución y se votó. Pues, entendemos que la sociedad española está lo suficiente madura como para hacer un debate democrático, y creemos que es imprescindible redactar un nuevo texto a partir de un proceso constituyente participativo. Dice la moción: "La etapa vivida en nuestro país hasta llegar al 6 de diciembre de 1978, constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra historia contemporánea, y que continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo de otros países". La verdad que no lo acabo de entender. La Constitución se aprueba después de cuarenta años de dictadura, que fue instaurada después de un golpe de Estado militar contra el Gobierno legítimo de la segunda república. Es un insulto al subconsciente, o por lo menos a las personas que se lo creen, hablar de que la Constitución del pueblo vaya unida a la parte más negra de la historia de nuestro país. No aprobamos una moción que contenga estos términos, desde luego. Nos encontrarán para debatir acerca de los derechos que no se cumplen en esta celebrada Constitución, como los referidos a la vivienda, a la educación, a la redistribución de la riqueza, al carácter progresivo de los impuestos para que paguen menos los que menos tienen, a la nacionalización de sectores estratégicos, recogida en el artículo 128.2. Nos sentaremos a debatir cómo es el modelo de Estado en el que se erradiquen la violencia de género, se erradiquen las políticas que coartan la libertad de expresión, o se permita que la clase trabajadora no se sienta permanentemente amenazada. Pero no vamos a celebrar un texto que se ha puesto al lado de las élites que gobiernan nuestro país, votando una reforma que elimina la autonomía municipal y pone por delante los objetivos financieros en medio de los objetivos sociales. Por todo lo anterior, nuestro voto, como ya he manifestado va a ser no. Nosotros accedemos al cargo de concejal de este ayuntamiento con el compromiso de, aun acatando la Constitución que hoy tenemos, trabajar para cambiarla, para hacer otra al servicio de la clase trabajadora, trabajar para conseguir una Constitución republicana puesta al servicio de la solidaridad, la libertad de una sociedad laica y sin brechas sociales y laborales que perpetúe en un modelo social, de justicia social, y este es el trabajo en el que vamos a continuar.

**Nuevamente interviene, D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:** Bien. Yo no voy a añadir mucho más de lo que decía antes. Insisto, nosotros nos basamos exclusivamente en el contenido de la moción. Consideramos que sí que hay que celebrarlo. Considero que las posturas, en este caso las alegaciones que estás comentando, salen fuera de lo que es el ámbito exclusivo dentro de la Constitución, es un ámbito económico interno dentro de lo que es el



## Ayuntamiento de Illescas

---

Estado. Pero, bueno, no todo basado en la normativa que aparece en esa Constitución. Y, bueno, en cualquier caso, como hemos comentado anteriormente, como he comentado, coincido, efectivamente, que después de cuarenta años es más que probable que haya que cambiar algunos términos, porque hay que adaptarlo a la situación real actual, pero basándome, insisto, en la circunstancia que había en aquellos momentos, creo que es necesario, y creo que es la postura que vamos a hacer, celebrar que se pusieran de acuerdo, celebrar que lo hicieran, que lo realizaran, que lo pusieran en marcha, y basándonos en ello, pues, afortunadamente podemos convivir y vivir, como hemos dicho, durante los últimos cuarenta años. Nada más. Gracias.

**Nuevamente interviene, D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que:** Sí. Muchas gracias. Al final, Andrés, no has contestado porque es lo malo de cuando vienes con un papel escrito, que sigues tu hilo, y no contestas lo que te hemos dicho. Hoy no estamos hablando del contenido punto a punto de la Constitución, donde habrá diferentes posturas y deseos de mejorar en algunos de ellos, porque estamos hablando también de una situación totalmente diferente. Es que hace 39 años era muy diferente llegar a Madrid de lo que es ahora, desde Illescas. Muy diferente. O sea, la vida ha cambiado mucho, y es verdad que las cosas tienen que ir cambiando. También hay que generar las mayorías necesarias para cambiarlo. Por eso, los resultados de estos años, lo que han provocado es que aquí hablamos en función de lo que los ciudadanos deciden. Por eso nosotros accedimos, porque ya lo he dicho yo accedí, esa idea de que los illescanos buscan en vuestra presentación al Ayuntamiento de Illescas, un cambio en la Constitución, pues mira, si eso es lo que representan los millones de illescanos, fíjate el resultado No es eso, hoy venimos a otra cosa. Me vas a decir que venimos a otra cosa. Sí, esta moción se está presentando en más sitios. Es más, en el congreso de los diputados, que lo tienes, porque yo te lo he proporcionado, verás que hay una propia enmienda del Partido Popular a esa, en la que se pedía que las diferentes Administraciones participasen de estos actos. Se van a presentar en muchos más sitios, pero, bueno, como se han podido presentar otras mociones. Y el señor secretario me corregirá si lo digo mal, como la de los glifosatos. Está el señor portavoz del Partido Socialista. No pasó nada. No pasó nada. O sea, que no es... Es normal que aquí vengan mociones que se presentan en otros sitios. Volvemos a lo mismo, venimos a pedir que durante cuarenta años hemos tenido una situación privilegiada en España. Que es verdad que hemos seguido tirando los trastos a la cabeza, pero es mucho que nos los tiremos dialécticamente en un salón de Plenos, a que utilicemos trincheras y búnqueres, como el que muchos de nosotros podemos ver cuando transitamos por la carretera de Seseña. Por lo tanto, que ojalá durante toda nuestra historia hubiera sido posible tirarnos los trastos sólo de manera dialéctica. Hoy venimos a pedir que este ayuntamiento, durante el próximo año, celebre el espíritu de concordia, paz y libertad que se fijó en el '78. Que lo fijó el Partido Comunista, que lo fijó el Partido Socialista, que lo fijó Unión de Centro Democrático, que lo fijó Alianza Popular, que lo fijaron los partidos nacionalistas, varios de los ponentes eran de partidos nacionalistas. Es más, recordemos que la Constitución española fue más votada en Cataluña a favor, como media, que en el resto de España, que en resto de la nación. Por tanto, hoy venimos a pedir que se celebre eso, la posibilidad de que tú y yo hoy estemos aquí discutiendo esto. Esa es nuestra idea. Y a mí me gustaría leer tres párrafos cortitos de los tres portavoces de los grupos mayoritarios, exceptuando Podemos, que salió por los cerros de Úbeda, sobre lo que hoy venimos a pedir. Decía el ponente, el portavoz del Grupo



## Ayuntamiento de Illescas

---

Popular que: "La Constitución de 1978 ha brindado a España el período de estabilidad democrática más prolongado de nuestra historia reciente. Ha propiciado que España alcance cuotas de progreso y bienestar homologables a los países más prósperos de Europa, y ha ofrecido un fundamento sólido para progresar juntos y para dotarnos de un espacio de convivencia que todos los españoles pudiéramos compartir. Y decía más: "Pero hay que decirles también que, si preguntan a los jóvenes, que son más de 20 millones los españoles que no votaron el 6 de diciembre, porque algunos de ellos ni habían nacido, que, si preguntan a sus profesores, a políticos de diferentes sensibilidades, todos pondrán defectos a la Constitución, a diferentes artículos, a determinadas redacciones, a presencias o ausencias en el texto. Pero esto no es un defecto de la Constitución, es una consecuencia de cómo fue elaborada, de la búsqueda de acuerdos entre posiciones antagónicas para llegar al consenso". Luego llegará el momento de hablar cada uno de los puntos que nos gustan o no, Andrés. Lo hemos vivido en las Cortes la semana pasada, hablando del cupo vasco. Ha habido diferentes posiciones, y al final, la mayoritaria es la que se lleva a cabo. Decía el portavoz del Partido Socialista: "Estamos ante un acontecimiento", el portavoz fue el señor Cámara Villar, "estamos ante un acontecimiento verdaderamente importante en tanto de cuarenta años de vida democrática pacífica, regular y en términos generales, próspera hasta la actual crisis, significan que nuestra Constitución ha regido normativamente de manera eficaz y real la vida del país, con independencia de la inevitable existencia de incumplimientos relativos, problemas irresueltos o, más recientemente, tensiones políticas muy fuertes y muy difíciles de abordar". Lo que hoy celebramos es que esas tensiones se pueden corregir dentro de la Constitución, y que la propia Constitución nos da la posibilidad a los españoles de cambiar esa Constitución. Queremos cambiarla, trabajemos para conseguir las mayorías necesarias para que todos volvamos a estar en un texto constitucional que nos dé cobertura a todos. Hoy celebramos eso, que por primera vez en la historia de España, en el año '78, ningún español se sintió fuera de la cobertura de la ley, de la ley suprema de esta nación, que es la Constitución. Eso es lo que hoy queremos traer con esta moción, sólo celebrar aquel acuerdo. Las diferencias las arreglamos en las urnas, y las arreglamos en las Cortes. Nada más.

**Nuevamente interviene, D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Nada más que aportar. Está todo dicho. No voy a incidir yo en más historias. Yo espero, bueno, este año no lo sé, pero espero, si no al año que viene, poder estar el día 6 de diciembre en el Congreso, que voy todos los años, y me encanta. Yo creo que es algo que, de verdad, que merece la pena, Andrés, que es que merece la pena retrotraernos a esa época y a esos meses, y bueno, yo creo que entramos, hay veces que entramos en unos debates tan absurdos que no merece la pena enrocarnos. Sólo un dato, fue el 88 %, no el 91, el 88 % sí, dijo "sí" a la Constitución española. Además, estaban todos los nacionalistas, estaban algunos... algunos redactaron una enmienda que se aprobó, la 155, que hoy repudian y, bueno, son datos muy curiosos. Me voy a callar. No voy a decir nada más. Gracias.

**Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento,** por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE, 6 PP, 1 Illescas Sí Puede –D. Julián Saudí Viejo-, 2 C's), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de un concejal (1 Illescas Sí Puede –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

---

### Ayuntamiento de Illescas



## Ayuntamiento de Illescas

---

**APROBAR**, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción del Grupo Municipal Popular **para la celebración del 40 ANIVERSARIO de la CONSTITUCION ESPAÑOLA**, dándose traslado de este acuerdo, a tal fin, a la Mesas del Congreso y Senado de las Cortes Generales y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

### **VIII.- DAR CUENTA OTORGAMIENTO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS Y ONG, ANUALIDAD 2017, ASÍ COMO RENUNCIA DE LAS CONCEDIDAS: JGL 27/10/2017, 26/10/2017 Y 10/11/2017.-**

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª de las que regulan **LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS. ANUALIDAD 2017 (Pleno 23.02.17 BOP nº 50 de 14.03.17)** se dio cuenta de las concedidas por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 27 de Julio y 26 de Septiembre de 2017. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art 14 de las citadas bases se dio cuenta del acuerdo de anulación adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 10.11.17 en razón de la renuncia puesta de manifiesto por la entidad beneficiaria y de lo que el Pleno quedó enterado.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de las que regulan **LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL. ANUALIDAD 2017 (Pleno 23.02.17 BOP nº 50 de 14.03.17)** se dio cuenta de las concedidas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10.11.17 de lo que el Pleno quedó enterado.

### **IX.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23/10/2017 AL 26/11/2017, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 19/10/2017.-**

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 23 del mes de octubre de 2017 al 26 del mes de noviembre de 2017, ambos días incluidos, y el Pleno quedó enterado.

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 19/10/2017, **quedando el Pleno enterado.**

### **X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

**Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:**





A) Únicamente una apreciación, precisamente sobre el último punto que se ha dado cuenta, el de las **subvenciones a entidades locales**. Presentamos un nuevo Reglamento al concejal de Hacienda, pidiéndole que por favor se crearan nuevas herramientas para una mayor participación de todos los vecinos y vecinas, concretamente también los de las asociaciones, etcétera, y todavía seguimos igual. Aparte que se están aprobando, entiendo que, bueno, son decisiones políticas que se toman, por supuesto, cuando se está en el Gobierno, y son totalmente legítimas de aprobarlas en Junta de Gobierno local, pero sí que, por favor, **nos gustaría saber en qué situación está el Reglamento**, si para el año que viene va a estar preparado ese Reglamento que va a potenciar, precisamente, esa participación. Además, a colación de algunas argumentaciones que ha tenido Raúl, compañero del Grupo de Ciudadanos, con respecto, también, a las subvenciones, también habría que modificar, incluso también el plazo para recibir la documentación, y nos gustaría saber en qué situación está eso. **Contesta D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de concejal delegado en materia de economía y hacienda, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Simplemente ya me queda contestar a Andrés el tema del Reglamento. Pues, decirte que, bueno, este año, a ver si a primeros de año nos ponemos con ello, y yo no tengo ningún inconveniente, de verdad, aunque este año, al final, el tiempo se nos echó encima, y ha sido un poco enrevesado el poder llevarlo a cabo, pero este año ya sabes, te he dicho muchas veces que estoy dispuesto a que lo hablemos, y a poner en marcha, y además te comenté que me gustó lo que nos presentaste y tratar de ponerlo en marcha a primeros de año.

**Interviene D. Diego Gallardo Gomez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:**

B) En el último año, año y pico, están viendo cada X tiempo, grandes empresas, a este municipio, que por un lado está muy bien, claro, como puede ser el Gran Casino Castilla-La Mancha, la empresa Michelin, FM Logistic, ahora la empresa de Amazon, y luego, la última empresa que se hizo la noticia del equipo de Gobierno que se iba a instalar, creando unos mil puestos de trabajo, o más. Todo eso está muy bien de sacarlo en redes sociales, de anunciarlo, pero que luego, claro, sea real. Entonces, mi pregunta, y a la vez ruego, me gustaría saber **si tienen ustedes un estudio o noticias de esas empresas, de a cuántos illescanos e illescanas han contratado desde que se han construido esas empresas, como puestos de trabajo directos, de trabajadores y trabajadoras**. Aparte, los puestos indirectos, es muy curioso, porque para construir esas empresas, fábricas, los primeros puestos de trabajo indirectos, con movimiento de tierras, electricidad, fontanería, etcétera. Hay una empresa en el municipio de Illescas, por ejemplo, la empresa Holgado, que es de movimiento de tierras, y que yo sepa, está de brazos cruzados. Es curioso que tengan que venir empresas de otras provincias, puede ser Sevilla, de Toledo, de Huelva, de otros sitios de municipios, y la gente que tenga aquí empresas, pequeños autónomos o empresarios, estén cruzados de brazos o yéndose a otras provincias a trabajar. Luego, una vez que están construidas esas empresas y se ponen en funcionamiento, esos puestos de trabajo directos, me gustaría saber si



## Ayuntamiento de Illescas

---

ustedes tienen datos de cantidades de cuánta gente han contratado illescanos y en desempleo, en esas empresas que he mencionado, más las que quedan por construir, porque es muy bonito decir que van a contratar a cien, a mil. En qué modalidad lo van a contratar, por noticias que tengo, por ejemplo, donde las personas conocidas, en la última entrevista que tuvieron fue a través de una empresa de trabajo temporal, y la empresa Michelin, trabajo precario. Trabajo para unos días, y luego a la calle. Además, esa persona no está inscrita ni en la demanda de empleo de Illescas. Es un dato muy curioso. Entonces, les **rogaría a ver si pueden ustedes coger datos de a cuántas personas de Illescas han contratado esas empresas que están aquí en nuestro municipio.**

- C) Luego, siguiente pregunta y ruego, las mociones que se presentan aquí están muy bien, de igualdad, de identidad de género, es la ocasión, está bien, por eso la voto a favor, pero el párrafo de igualdad hace un tiempo que el Partido Popular presentó una moción para que se instara lo que el tema educativo que se estaba prestando en los colegios, a los institutos, y se negó el año pasado, y se volvió a negar este año. Entonces, hay palabras que quedan muy bonitas en las mociones, pero luego hay que aplicarlas, claro. O, ¿qué pasa? ¿Tienen más igualdad o más derecho los niños de primaria que los chicos y chicas que van a los institutos? No sé. Es un dato muy curioso. Luego, violencia de género, igualdad entre las mujeres, hombres, y demás. Todo está muy bonito, en los anuncios, en las mociones y demás. **Rogaría al alcalde presidente, si me puede hacer usted un certificado, se compromete, de los más de cuatrocientos trabajadores y trabajadoras que hay en este ayuntamiento, en la misma antigüedad que tienen igualdad de trabajo, si todos están cobrando y tienen las mismas condiciones laborales.** Se lo rogaría.

**Interviene D. Angel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- D) En dos comisiones anteriores comenté el tema de un **problema que tienen los vecinos de la calle Goya, en el parking de la calle del Carmen, por el tema de aparcamiento.** Y esta zona estaba restringida solamente a aparcamiento a los residentes, y por lo que se ve, pues, se está aparcando todo, cualquier tipo de vehículo, cualquier vecino de la zona, con el consiguiente problema que conlleva que los vecinos que están allí, que tienen las calles en plataforma única, no puedan hacer uso de aquel aparcamiento. Me gustaría saber si el ayuntamiento va a tomar algún tipo de medida para que estos vecinos puedan estacionar sus vehículos cerca de sus viviendas. Nada más. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Ángel, sobre el tema del *parking* de la calle Goya, no sé, vamos a tener que dejar de hacer las comisiones de Tráfico, porque yo creo que es un tema que preguntaste allí, que se aclaró, y que se te dijo hace una semana escasa que se iba a hacer, por parte de la Policía, un seguimiento, y veremos ahora, y se intentará corregir cualquier tema, bueno, todos los aparcamientos que estén siendo utilizados por personas que no son residentes de la zona, y corregir, porque evidentemente tienen que tener



## Ayuntamiento de Illescas

---

prioridad los residentes en aquella zona. En su momento, por eso se hizo el *parking* allí.

**Interviene D<sup>a</sup>. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- E)** En primer lugar, un ruego, y es que llevamos ya tiempo viendo que la bandera de nuestro país, igual a Andrés no le gusta mucho lo que voy a decir, pero por favor, **que se cambien, porque está ya bastante mal. Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, veo que tu compañero, no tienes ninguna comunicación con él, porque ya informé en la comisión de que la bandera se pondría este próximo lunes. ¿Vale? Pero, no sé si es que no ha venido, no has hablado con él. Fernando sabe que la bandera está, y que se va a poner este próximo lunes. ¿Vale?
- F)** Hemos visto también que se va a retomar la campaña, bueno, pues, de convivencia, vive conmigo, etcétera. Nos gustaría, pues, que, aparte que nos parece muy bien, obviamente, civilizar un poco a algunos de los vecinos de nuestro municipio, que en ocasiones no se comportan como deberían, queríamos incluir o que se incluya una **campaña sobre los sistemas de retención infantil en los vehículos**. Hemos observado en las puertas de los distintos colegios, sobre todo, que incluso nos parece lo suficientemente grave que sea así, pues, que muchos de los vehículos de papás o mamás que van a llevar a sus niños al colegio, o algunos no llevan los sistemas de retención infantil que deben, o incluso en ocasiones, si los llevan, pues, los niños ni siquiera van debidamente colocados. Nos gustaría que pensáramos hacer una campaña con la Policía Local sobre este tema. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, el ruego de la campaña lo estudiaremos.
- G)** No recuerdo bien si fue en el Pleno del mes de octubre, creo que sí, que fue en el de octubre, hice una **pregunta sobre el baile de los mayores, en el espacio de creación joven**. En ese momento hablábamos sobre una tarjeta que se realizaba a los empadronados para, de alguna manera, entiendo, que las personas que no estaban empadronadas en nuestro municipio, pues, no pudieran pasar a realizar esa actividad. Pero, incluso una vez hecha esa tarjeta, están pasando, lógicamente, las próximas empadronadas, pero los no empadronados también. No le vemos el sentido al haber realizado esa tarjeta de empadronados, y nos gustaría saber el motivo de por qué se realizó esa tarjeta, y ahora en realidad no entendemos el uso. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Lo del baile de mayores, la tarjeta de empadronados se hizo, efectivamente, se había generado cierta polémica a la hora de dar el permiso a la asociación de mayores, para utilizar ese espacio para bailar, y había una cierta polémica, si empadronados sí, empadronados no. Porque el hecho es que el espacio se le cede a una asociación, no es al centro de mayores. Nosotros, de todas formas, aunque



## Ayuntamiento de Illescas

---

algunos comentarios que habíamos oído, pedimos una reunión con el centro de mayores, con el Consejo de Mayores, manifestándose todos que, bueno, les daba exactamente igual que se siguiese haciendo el baile allí, o no. De momento, las tarjetas de empadronados se están haciendo, para que, además, cualquier persona de Illescas empadronada y con ese carnet pueda acudir a ese baile, sea o no de la asociación, y se está tomando, al mismo tiempo, todos los fines de semana, se está alistando todos los no empadronados que van y, bueno, se tomará la decisión oportuna, vamos a dejar pasar el mes de diciembre, y ya veremos, a ver, viendo sobre todo la cantidad y la repercusión que está teniendo.

- H) Yo no ceso en mi empeño de **preocupación sobre la seguridad en la plaza de toros**. El mes que viene, el día de la cabalgata de Reyes, pues, la cabalgata terminará allí, como el año pasado, y desde este grupo municipal hemos solicitado, pues, por distintas vías, tanto en comisión como por escritos con registro de entrada, que se nos facilite, pues, cierta información y, en concreto, el **informe del ingeniero municipal sobre el movimiento de butacas que hubo dentro de la plaza de toros**. No me gustaría que se pensara que es un ruego, pregunta, insistencia, como quiera denominarlo el equipo de Gobierno, por hacer daño a nadie. Todo lo contrario, es que de verdad me preocupa, y me gustaría que el día 6 de enero esté todo debidamente colocado en su sitio, y todo de manera correcta. Yo he hablado en varias ocasiones con distintos concejales del equipo de Gobierno. No voy a entrar aquí en las conversaciones, porque cada uno sabe lo que me ha dicho en su momento, pero yo sé que ese informe existe. Queremos verlo y queremos solucionar, y que se quede solucionado, zanjado y debidamente todo hecho, en la plaza de toros, antes del día 6 de enero. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Dices que tu interés es que se quede zanjado y solucionado el tema del espacio escénico cubierto. Antes del día 6 de enero por supuesto quedará, como ya lo está, zanjado y solucionado.
- I) Por último, en el Pleno que tuvimos la semana pasada, extraordinario, bajo mi punto de vista, y esto puede que incluso sea una opinión personal, se hizo una **acusación muy grave hacia una de mis compañeras, que no voy a tolerar**. Se acusó, o se nos acusó al anterior equipo de Gobierno de haber sacado una plaza de técnico, más o menos se dejó caer que era para ella. No, no fue así. Ella se presentó, como se podía haber presentado cualquiera que cumpliera con los requisitos que se marcaban en la plaza. Ahora bien, cuando además alguien se permite el lujo de hacer una acusación hacia alguien en particular, me parece que primero debe mirarse al espejo, porque estábamos acusando a un equipo de Gobierno en el cual yo me incluía, de crear una plaza hacia una de mis compañeras, cuando quizá la persona que hablaba, pues, tenga familiares, amigos y demás, trabajadores municipales, y aquí en ningún caso hemos venido nunca a decirle "fulanito, usted ha creado esa plaza para su hermano, para su cuñado, para su marido, para su etcétera". Por lo tanto, me gustaría que se retiraran esas palabras y que, además, no volviera a ocurrir, porque son acusaciones muy graves, y no voy a repetir palabras que se dicen aquí, cuando se realizan acusaciones muy graves, porque creo que todos somos adultos y mayores para saber lo que



## Ayuntamiento de Illescas

---

decimos. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Aquí no se hizo ninguna acusación, simplemente se dio un dato. Salió una plaza y se presentó una persona y, curiosamente, esa persona tenía nombres y apellidos. Se dio el dato. Hombre, Sandra, yo tampoco te voy a consentir, o te puedo consentir, ya que has hablado de consentimientos, que digas que aquí nunca nadie del Partido Popular ha acusado de estas cuestiones al Partido Socialista, actual equipo de Gobierno. Si quieres, repasamos todas las actas de la legislatura del '11 al '15. Las podemos repasar todas, y podemos escuchar todos los audios, y nos llevaremos, o te llevarás, creo que una desagradable sorpresa, muchas veces. Muchas veces, además, con puestas en escena bastante, bueno, voy a ahorrarme el adjetivo. Entonces, yo creo que antes de ver la paja en el ojo ajeno, hay que mirar la viga en el propio, y en este sentido, creo que tenéis bastante más vigas que mirar que pajas que acusar. Por lo tanto, eso yo tampoco te lo voy a consentir. Yo insisto, y creo que debe de quedar zanjado, al menos por parte del equipo de Gobierno este asunto aquí, y repasaremos todas las actas de la legislatura pasada para ver cuántas acusaciones había fundadas y basadas en qué, incluso cuántas después ha intervenido la justicia. Y, bueno, lo veremos.

**Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, no sé si te refieres a lo que ya dije el otro día. Yo te digo, no sé si te refieres a lo que yo te dije, lo dije el otro día. Yo no dije absolutamente, no di ningún nombre, no di nada de que se hubiese producido ninguna oposición absolutamente para nadie, y creo recordar las palabras que dije, y en ningún caso dije absolutamente nada de eso. Pero voy a ser tan prudente como Rodri. Recuerdo una Comisión de Hacienda de la legislatura pasada donde estaba tu compañero Francisco Romo de Arce, y estaba tu compañera María, donde ella, en un alarde de transparencia, le dijo al presidente de la comisión. Dice: "Bueno, déjalo ya, dile el listado de enchufados que tienen en el ayuntamiento". Ahí está presente y te lo puede decir. Claro, no digo ningún listado, porque el primer enchufado era el presidente de la comisión. Que, como le dije el año pasado, el dedo mágico. Entonces, claro, ya a partir de ese instante ya no hubo más por reclamarle a Germán, en ninguna comisión ya hubo ningún problema más del tema de enchufados, no enchufados, familiares, no familiares. Pero, vamos, cuando queráis. De todas maneras, recuerda, Sandra, por favor, que fuiste una de las que, en la anterior legislatura, no una vez, sino muchas veces, sobre mi persona, hablasteis largo y tendido. ¿Lo recuerdas? Entonces, habrá que mirarse primero lo que ocurre dentro de casa de uno, para... No, no, perdona, es que yo no oí nada más. Es que yo no oí nada más. El único que habló y lo único que estará recogido en el acta, y lo único que estará recogido en el audio será lo que yo dije. Porque yo no oí en ningún momento que ningún otro miembro del Grupo Socialista dijese absolutamente nada. Yo, y de hecho, no he escuchado el audio, pero si escucho el audio, seguramente el audio no dice absolutamente nada de eso. Entonces, yo, lo que sí que os pido, que seáis prudentes. Porque, si os referís a mí, en referencia a lo que yo dije el otro día en el Pleno, con lo que tuve que soportar en una legislatura de cuatro años, día tras día. ¿Te recuerdo el número 110, y el 120, y el 105, y la chanza, te recuerdas? Sandra. O, ¿hablamos de más cosas? O, ¿esperamos a tener la dignidad de



## Ayuntamiento de Illescas

---

pedir perdón por ciertas cosas?. Claro, es que, que me lo digáis a mí, que fui el único que hablé ese día de ese tema, y que repito, no dije ningún nombre. Repasaré el audio, repasaré el Pleno cuando sea, que no dije ningún nombre, estoy segurísimo que no dije ningún nombre, ni me referí a nadie, hombre, de verdad, porque si queréis, lo que podemos hacer el próximo día es, traemos los audios de la anterior legislatura, como dice Rodri, y escuchamos. Lo siento, pero yo no dije absolutamente nada, y entonces, entiendo que el único que habló en ese momento de ese tema, fui yo.

**Interviene D<sup>a</sup>. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:**

- J)** Una pregunta o varias cuestiones, con el concejal de Servicios Generales. En la **calle Real, a la altura del número 90, a la altura más o menos del estanco, hay una alcantarilla que no está fija**, y cada vez que pasa el coche, el ruido consiguiente. Dicen los vecinos de la zona que es un poco inaguantable. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Miraremos lo de la alcantarilla, entiendo que te refieres a la tapa de registro en la calle Real número 90, a esa altura, y por mi parte creo que nada más. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Lo de la alcantarilla, María, te lo ha contestado Rodri, tomamos nota, y la revisamos.
- K)** Otro de los aspectos que me gustaría preguntarle es el **tema de las limpiadoras**. Nos han comentado que algunas de ellas han presentado escritos para **su ampliación a jornada completa**, por las necesidades del servicio, es para que me cuentes un poco de lo que va este asunto. Además, también, que actualmente el que la persona que está dando instrucciones para la coordinación del servicio de limpieza, de las limpiadoras que tenemos en plantilla en el Ayuntamiento de Illescas, está haciendo una coordinación realizada por planes de empleo. Es decir, no por personal fijo. Me ha llegado eso, pero me gustaría, es una pregunta, es para que me aclares este aspecto. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Sobre la ampliación de las limpiadoras, que me dices, yo no tengo nada, mañana preguntaré. A mí, por lo menos, no me ha llegado nada. Si llega, se estudiará, y se hará un informe, y se os comunicará. A mí, de momento, no me ha llegado nada. Sobre la coordinación de la limpieza, efectivamente, Mario es el encargado de las mujeres de la limpieza en lo que es la plantilla fija del ayuntamiento, pero luego, en el plan de empleo hay una coordinadora, ¿vale?, que se encarga de la coordinación del plan de empleo. En este momento que Mario está de vacaciones... ¿Perdone?. No, no. Déjeme que termine. En este momento que Mario está de vacaciones, el que ha asumido toda la responsabilidad con las mujeres de la limpieza ha sido José, el encargado general, y yo con ellos. De hecho, ayer estuvimos, por la tarde, en todos los colegios, porque ha terminado la primera parte del plan de empleo, y ha habido que reubicar a todas las mujeres un poco, y reorganizar para que todos los colegios estén cubiertos, y todas las zonas de los colegios



## Ayuntamiento de Illescas

---

estén cubiertas.

- L) Otra de las cosas que me gustaría preguntar al concejal de Hacienda, Germán, es que hemos visto, efectivamente, en el punto del orden del día del Pleno venía el dar cuenta de **las adjudicaciones de la subvención, y uno de los aspectos es la renuncia de una de las asociaciones**. Me gustaría que nos detallaras por qué viene motivada esa renuncia a los 300 euros que se le concedieron de subvención. **Contesta D<sup>a</sup>. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de primera teniente de alcalde del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Quería comentar una de las preguntas, Germán, con tu permiso, el tema de cursos y la subvención es porque iban a hacer un evento, que es el evento, no sé si lo hemos tratado en alguna comisión incluso, se ha hablado de ello, el hombre y la mujer más fuerte del mundo, y entonces no iban a realizar el evento. Entonces, la subvención se pidió para ese evento, y al no realizarlo, pues, han renunciado a esa subvención.
- M) Luego una pregunta, que me surge después de lo que planteamos en el Pleno de presupuestos. **En el Pleno de presupuestos, una de las propuestas que hizo el Partido Popular fue que los 130.000 euros de inversión con recursos propios que se van a destinar a la cafetería, las piscina, pues, se dedicara a generar ese programa de orientación y refuerzo que consideramos necesario en los institutos y, como además bien ha dicho Diego, generar ahora mismo esa desigualdad entre los chavales de nuestra localidad, que están en los institutos y los niños de educación primaria e infantil, que están recibiendo ese programa por los recursos, exclusivamente, del ayuntamiento. Me surge la duda de esa cafetería: ¿se va a pagar, es una pregunta, porque lo desconozco, se va a pagar íntegramente con los recursos que tiene asignado, es decir, con los 130.000, o se van a recibir subvenciones ajenas por otras instituciones, por parte de la Junta de la Mancomunidad para la construcción de esa cafetería?. Por mi parte, simplemente, nada más. Gracias.**

**En alusión a esta última pregunta y a los ruegos y preguntas expuestas por el Concejal del Grupo Municipal de Illescas Si Puede, contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Yo iba a preguntarle al señor Gallardo, a Diego, a qué se refería con el tema educativo, pero entiendo que la señora del Olmo lo acaba de aclarar, se refería a los institutos. Lo que no me queda claro es si el señor Gallardo, para unas cosas sí, para otras no. Es decir, las empresas que vienen a instalarse en Illescas, tendrían que contratar sólo a gente de Illescas. Pero, claro, los recursos propios del Ayuntamiento para el tema educativo, tienen que ser para todo el mundo, incluso las bolsas de empleo del Ayuntamiento, los planes de empleo no pueden ser para todo el mundo, porque si no, claro, se impugnan y son anticonstitucionales. Y mira, volvemos al otro punto. Entonces, hombre, aquí yo creo que patinas. No tenemos datos, pero yo creo que patinas. Ojalá, ojalá todas las empresas que se instalaran en Illescas, las grandes, las medianas, las pequeñas, las minúsculas, ojalá contrataran a gente de Illescas, empadronada o no, gente de la zona incluso, de la comarca. Ojalá, pero en el ámbito de su libertad, pues, entiendo que podrán contratar a quien quieran. Eso no quiere decir que el ayuntamiento no trate de gestionar, en algunos casos, con algunas empresas, si existe la posibilidad de llegar a algún tipo de entendimiento al respecto.



## Ayuntamiento de Illescas

---

Pero, oye, poner pistola en el pecho, pues, tampoco podemos. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Para los recursos propios del ayuntamiento, sí; para los de los demás, no? ¿O no van por ahí los tiros? Porque no me ha quedado claro. Me ha aclarado la compañera del Partido Popular que es el tema educativo, te referías a esto. Es sólo una aclaración. Pides un certificado, ruegas al alcalde que certifique. En este ayuntamiento, quien certifica es el secretario. El alcalde podrá decretar, podrá proveer, podrá firmar muchas cosas, pero quien certifica es el secretario. Por lo tanto, dudo mucho que el alcalde te pueda certificar absolutamente nada.

**Sobre este extremo interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Vamos a ver. Andrés, digo, perdón, Diego, yo no te certifico, yo te aseguro que el Ayuntamiento, cualquier persona, a igual salario, igual trabajo. Igual trabajo, igual salario. Sí, sí. Para todo el mundo igual, como no podía ser de otra forma, lógicamente, claro. Somos una Administración pública. Otra cosa que a veces lo que puede ocurrir en cualquier empresa privada, pero una Administración pública, ¿no me equivoco, no, señor secretario? ¿Que no cobráis lo mismo en función del trabajo. Vamos, entiendo.

**A este respecto interviene el Sr. Secretario del Ayuntamiento para señalar que:** Si hablamos desde un punto de vista técnico, hay distintos regímenes. Regímenes de funcionarios, regímenes de laborales, y luego hay de distintas condiciones de acceso a la Administración, y en función del acceso, el régimen jurídico aplicable a cada uno de nosotros, varía. Las antigüedades, hay distintas circunstancias, incluyendo, por remontarme a lo más antiguo, las circunstancias que derivaron de la existencia y posteriormente extinción del Patronato de Servicios Sociales, que determinó un régimen en el marco de las antigüedades, que es distinto al resto de los trabajadores y funcionarios. O sea, hay... Pero, vamos, a igual trabajo, igual salario. Luego, cada uno tiene su propia circunstancia personal.

**Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que:** Gracias, señor secretario. Y en cuanto a las empresas de la provincia que pueden o no participar en las obras que se hacen en Illescas, pues, cada empresa privada elige en función de sus necesidades, de sus filias y de sus fobias, aquellas empresas que mejor realizan el trabajo. Estamos en pleno contacto, Diego, con todas las empresas que vienen de Illescas para tratar de conseguir que la mayor cantidad de puestos posibles de esas empresas sean de nuestro municipio, y es verdad que a veces los puestos de trabajo no son tan seguros como a nosotros nos gustaría que fuesen, en cuanto al empleo. Pero también te puedo asegurar que hace muy poquito tiempo se acaba de terminar un curso de formación en el espacio de creación joven, y las personas que lo han hecho, el 50 % ya está trabajando en una de esas empresas, y el otro 50 % lo empezará a realizar a principios del año que viene. Y decirte, qué curioso, que el otro día nadie lo mencionara en los presupuestos, que en los presupuestos del año que viene hay nueve cursos de formación, precisamente para trabajo logístico. ¿Vale? Una de las cosas que habría que poner en valor, precisamente, del presupuesto del año 2018, para ese puesto de trabajo, es que, a quince personas, por nueve, son 135 las personas que de Illescas se van a formar, para poder llegar a trabajar en esas empresas. De todas maneras, Diego, cualquier información que quieras sobre esas empresas, tú la solicitas y, vamos, conmigo, cuando has querido hablar de esas empresas, o de cualquier otra cosa, yo te he respondido. Que no tengas duda. Vamos





## **Ayuntamiento de Illescas**

---

a ver, María. El tema de la cafetería, pues, en un principio la cafetería sería, en un principio, sólo con recursos propios. Eso no quiere decir que la cafetería sólo vaya a costar 130.000 euros. Sería sólo con recursos propios.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

**V.º B.º**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

**Documento firmado electrónicamente.**